

Cont

80819

9



<b>CONTABILIDAD RECIBIDO</b>
21 AGO 2012
HORA: .....
Nº CORRELATIVO: .....

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24201  
**SANTIAGO, 21 AGO 2012**

**VISTOS:**

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N° 23 de fecha 09 de Agosto 2012 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Julio;
- g) La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°17 de fecha 10 Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

**RESUELVO:**

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I° N° 6.107.682-4, la suma de \$ 759.850.- (setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Julio del 2012 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de fecha 15 Diciembre del 2011.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Por Orden del Director

MONTO	759.850.-
C. COSTO	Administrativo
ITEM	22.01.001.-
ID. SIGFE	18.762.-
FECHA	16/08/12.
Vº REVISOR	<i>[Signature]</i>



**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial  
**Jefe Departamento Finanzas**  
Parque Metropolitano de Santiago

*[Handwritten marks]*